



## D.A. EXENTO Nº 12.599.-SAN BERNARDO, 27 de octubre de 2010.-**VISTOS:**

Mercedes Arancibia Gómez;

La solicitud de la Señora Carolina de las

octubre de 2010, de la Sección Patentes;

Memorándum Nº 1.286 de fecha 21 de

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

10.-Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Venta de ropa y accesorios" a nombre de Carolina de las Mercedes Arancibia Gómez, C.I. Nº 15.459.973-8.

La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.-La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre Nº 588, local 233, Paseo San Jorge, de esta comuna.

4°.-Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que trascribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de

ARCHIVO.

WNOX CASTILLO MUNICIPAL

Interesado. Oficina de Partes y